(Mil Cuatro Cuarenta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 476

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACION DEL ORATORIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y PANTEON NACIONAL DE LOS HEROES.

Asunción, 21 de marzo de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 766/2011 presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para el procedimiento de Modalidad de Contratación Directa Vía de Excepción y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, para la restauración del Oratorio Nuestra Señora de la Asunción y Panteón Nacional de los Héroes; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala"; "g) existan razones justificadas para la adquisición o locacion de bienes por razones".

Que es necesario la contratación para la realización de los trabajos de Restauración del Oratorio Nuestra Señora de la Asunción y el Panteón Nacional de los Héroes siendo el mismo edificio por excelencia para actividades oficiales en conmemoración de fechas patrióticas, BICENTENARIO, salutación y respeto al pueblo paraguayo por autoridades extranjeras de visita en nuestro país, igualmente por organizaciones sociales, públicas y privadas, punto principal del circuito turístico de Asunción, así como también hito para manifestaciones populares; hacen que este edificio emblemático este sujeto a constantes eventos programados y no programados, que afectan su aspecto físico. Esta Institución dentro de su programa de mantenimiento de edificios emblemáticos para el BICENTENARIO, prevé ciertos trabajos de restauración, mantenimiento e iluminación de los edificios afectados para tal evento tan importante, cuya reparación deben realizarse de manera urgente teniendo en cuenta la proximidad de los eventos mencionados, sumado al pedido de las autoridades nacionales para adecuar las instalaciones a fin de dejar en condiciones apropiadas

Abog. ROCÍO V. CALMEJANE R

Nº3 (Cuatro Cuarenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 476

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA VIA DE EXCEPCION, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACION DEL ORATORIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION Y PANTEON NACIONAL DE LOS HEROES.

para los actos conmemorativos y ofrecer una imagen prolija a las autoridades extranjeras.

Que, según Dictamen CDE Nº 16/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales;-

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción y Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la Restauración del Oratorio Nuestra Señora de la Asunción y Panteón Nacional de los Héroes.

Art. 2°.- Invitar a las Empresas a presentar su propuesta para la Contratación de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

EAS/az.

Abog. ROCIO V. CALMEJANE R.